



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 798-2013-ALC/MVES

Villa El Salvador,

26 DIC. 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: El Informe N° 200-2013-OPP-MVES de la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional, el Informe N° 120-2013-OPP/MVES de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 574-2013-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe N° 400-2013-GM/MVES de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo previsto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, ésta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 54° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "La contabilidad se lleva de acuerdo con las normas generales de contabilidad pública, a no ser que la ley interponga otros criterios contables simplificados. Los registros y libros respectivos deben estar legalizados. Fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del Gerente Municipal o quien haga sus veces, se formula el balance general de ingresos y egresos y se presenta la memoria anual, documentos que deben de ser aprobados por el concejo municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad";

Que, con Informe N° 200-2013-UPC-OPP-MVES, la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional, remite el Proyecto de la Directiva para la Formulación y Aprobación de la Memoria Institucional Anual 2013 de la Municipalidad de Villa El Salvador, para su evaluación y aprobación correspondiente. Con Informe N° 120-2013-OPP/MVES, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ratifica en todos sus extremos lo informado por la precitada Unidad, precisando que la mencionada Directiva tiene como finalidad normar los procesos de formulación y aprobación de la Memoria Institucional de la Entidad, por lo cual solicita su aprobación mediante el dispositivo municipal correspondiente;

Que, mediante Informe N° 574-2013-OAJ/MVES, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la aprobación de la presente Directiva, recomendado su aprobación mediante Resolución de Alcaldía. Con Informe N° 400-2013-GM/MVES la Gerencia Municipal, solicita la emisión del Dispositivo Municipal correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 11) del artículo 20° y 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Directiva N° 008-2013/MVES, denominada "Directiva para la Formulación y Aprobación de la Memoria Institucional 2013 de la Municipalidad de Villa El Salvador" y sus Anexos 01, 02 y 03 que forman parte integral de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional, así como a todas las unidades orgánicas de esta Corporación Edil, el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad de Villa El Salvador
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
ALCALDE
Guido Istigo Peralta
ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

DIRECTIVA N° 008-2013/MVES
DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN Y
APROBACIÓN DE LA MEMORIA
INSTITUCIONAL 2013 DE LA
MUNICIPALIDAD DE VILLA EL
SALVADOR



**DIRECTIVA PARA LA FORMULACION Y APROBACIÓN DE LA MEMORIA
INSTITUCIONAL 2013 DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR**

I. FINALIDAD.-

Normar el proceso de formulación y aprobación de la Memoria Institucional Anual de la Municipalidad de Villa El Salvador correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

II. OBJETIVO.-

- 1 Proporcionar a las Unidades Orgánicas pautas metodológicas, criterios técnicos, procedimientos y orientaciones generales para la Formulación y Aprobación de la Memoria Institucional Anual de la Municipalidad de Villa El Salvador correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de acuerdo a la normatividad vigente.
- 2 Uniformizar y sistematizar la información relevante que comprende la Memoria Institucional Anual de la Municipalidad de Villa El Salvador.

III. BASE LEGAL.-

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ordenanza N° 171/MVES –Aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Villa El Salvador.
- Resolución de Alcaldía N° 183-2013-ALC/MVES, que Aprueba el Plan Operativo Institucional con Enfoque de Resultados de la Municipalidad de Villa El Salvador (POI) 2013.

IV. ALCANCE.-

- Las disposiciones de la presente Directiva comprenden y son de aplicación obligatoria a las Gerencias, Sub Gerencias, Oficinas, Unidades y Agencias Municipales de la Municipalidad de Villa El Salvador.
- Comprende igualmente a la Alcaldía y al Concejo Municipal en lo que corresponda a la información brindada en relación a las actividades propias de sus atribuciones y funciones desarrolladas durante el ejercicio fiscal 2013.



V. VIGENCIA.-

- La presente Directiva entra en Vigencia al día siguiente de su aprobación.

VI. DEL PROCEDIMIENTO.-

- 6.1. Los Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad, deberán de presentar los informes para la elaboración de la Memoria Institucional Anual de la Municipalidad de Villa El Salvador en formato físico y digital a la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional, conteniendo la matriz que se adjunta al presente, Anexo 01 "Matriz de Logros Obtenidos" y Anexo 02 "Relación de Proyectos".
- 6.2. Los plazos para presentar los informes para la elaboración de la Memoria Institucional Anual de la Municipalidad de Villa El Salvador a cargo de los Órganos y Unidades Orgánicas, se realiza en cumplimiento con las fechas programadas según el Anexo 03 "Cronograma de Actividades para la Formulación de la Memoria Institucional Anual 2013".
- 6.3. La Memoria Institucional Anual de la Municipalidad de Villa El Salvador se formula considerando el Ejercicio Fiscal 2013 y deberá de contener la estructura básica correspondiente:
 - Presentación
 - Mensaje del Alcalde

CAPÍTULO I: EL MUNICIPIO

- 1.1. Visión Institucional
- 1.2. Reseña Histórica
- 1.3. Datos Generales

CAPÍTULO II: LA MUNICIPALIDAD

- 2.1. Relación de Autoridades y Comisiones de Regidores
- 2.2. Estructura Orgánica
- 2.3. Principales Disposiciones de Gobierno y de Administración

CAPÍTULO III: BALANCE DE GESTIÓN POR ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS

- 3.1. Logros de la Gestión Municipal y Principales Dificultades.

01. Órganos de Alta Dirección

- 01.1. Alcaldía
- 01.2. Gerencia Municipal

02. Órgano de Control Institucional



02.1. Órgano de Control Institucional

03. Órganos de Asesoramiento

03.1. Oficina de Asesoría Jurídica

03.2. Oficina de Planeamiento y Presupuesto

03.2.1. Unidad de Presupuesto

03.2.2. Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica

Internacional

03.2.3. Unidad de Desarrollo Institucional, Tecnología de la Información y Estadística

03.3. Oficina de Participación Ciudadana

04. Órganos de Apoyo

04.1. Secretaría General

04.2. Procuraduría Pública Municipal

04.3. Unidad de Comunicaciones

04.4. Oficina General de Administración

04.4.1. Unidad de Contabilidad

04.4.2. Unidad de Finanzas

04.4.3. Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos

04.4.4. Unidad de Logística

04.4.5. Unidad de Administración Documentaria y Atención al Usuario

05. Órganos de Línea

05.1. Gerencia de Rentas

05.1.1. Subgerencia de Administración y Orientación Tributaria

05.1.2. Subgerencia de Recaudación

05.1.3. Subgerencia de Fiscalización y Control Ciudadano

05.1.4. Subgerencia de Ejecutoría Coactiva

05.2. Gerencia de Desarrollo Económico

05.2.1. Subgerencia de Promoción y Desarrollo Empresarial

05.2.2. Subgerencia de Licencias y Defensa del Consumidor

05.2.3. Subgerencia de Defensa Civil

05.3. Gerencia de Desarrollo Urbano

05.3.1. Subgerencia de Catastro y Control Urbano

05.3.2. Subgerencia de Proyectos y Obras



- 05.3.3. Subgerencia de Transporte y Seguridad Vial
- 05.4. Gerencia de Desarrollo Social
 - 05.4.1. Subgerencia de Salud y Ambiente
 - 05.4.2. Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud
 - 05.4.3. Subgerencia de Programas Sociales
 - 05.4.4. Subgerencia de DEMUNA
- 05.5. Gerencia de Servicios Municipales
 - 05.5.1 Subgerencia de Registros Civiles
 - 05.5.2. Subgerencia de Áreas Verdes
 - 05.5.3. Subgerencia de Residuos Sólidos
- 05.6. Programa de Promoción de la Mujer y la Igualdad de Oportunidades

06. Órganos Desconcentrados

- 06.1. Agencias Municipales de Desarrollo
 - 06.1.1 Agencia Municipal de Desarrollo 01
 - 06.1.2 Agencia Municipal de Desarrollo 02
 - 06.1.3 Agencia Municipal de Desarrollo 03
 - 06.1.4 Agencia Municipal de Desarrollo 04



CAPÍTULO IV: BALANCE DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

- 4.1. Presupuesto Participativo

CAPÍTULO V: BALANCE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

- 5.1. Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente por Fuente de Financiamiento.
- 5.2. Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente por Genérica de Gastos.
- 5.3. Evolución de la Ejecución Mensual del Presupuesto correspondiente.
- 5.4. Balance General y Estado de Gestión.
- 5.5. Ratios al Cierre del Ejercicio Fiscal correspondiente.



VII. DE LA APROBACIÓN.-

La Memoria Institucional Anual 2013 de la Municipalidad de Villa El Salvador será aprobada mediante Acuerdo de Concejo en el mismo acto en que se presente y apruebe el Balance General correspondiente al mismo ejercicio fiscal.

VIII. DE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES.-

Corresponde a la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional, conducir, recopilar y elaborar la información correspondiente para la formulación de la Memoria Institucional Anual 2013 de la Municipalidad de Villa El Salvador, en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Corresponde a los gerentes de los Órganos de la Entidad, conducir y presentar los Informes de formulación de la Memoria Institucional Anual 2013 de la Municipalidad de Villa El Salvador en los plazos establecidos, consolidando los informes de las Unidades Orgánicas a su cargo. **De no cumplirlo en la fecha establecida, estarán sujetos a la aplicación de sanciones administrativas de acuerdo a la normatividad vigente.**

Corresponde a la Unidad de Desarrollo Institucional, Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la versión digital de la Memoria Institucional Anual 2013 en el Portal Institucional (www.munives.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

IX. DISPOSICIÓN FINAL.-

- Primera: Cualquier aspecto no previsto en la presente Directiva será resuelto y comunicado por la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional.
- Segunda: Todos los documentos e información remitidos por las unidades orgánicas de la Municipalidad de Villa El Salvador, para la Formulación de la Memoria Institucional Anual de la Municipalidad de Villa El Salvador correspondiente al ejercicio fiscal 2013 serán revisados y evaluados por la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, **siendo de responsabilidad funcional de cada jefe de área la veracidad de la información remitida.**



Anexo 01

"Matriz de Logros Obtenidos"

1. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	
2. DESCRIPCIÓN:	
3. LOGROS OBTENIDOS:	
4. PRINCIPALES DIFICULTADES:	
5. IMÁGENES Y CUADROS ESTADÍSTICOS:	



Anexo 02

"Matriz de Relación de Proyectos"

1. NOMBRE DEL PROYECTO:			
2. UBICACIÓN:			
3. META U OBJETIVO:			
4. LOGROS OBTENIDOS			
5. CÓDIGO SNIP	6. MONTO (S/.)	7. FECHA DE INICIO Y FECHA DE EJECUCIÓN	8. ESTADO (*)
9. IMAGEN:			



(*)E.T. = Ejecutado en su Totalidad, E.E. = En Ejecución





Anexo 03:
"Cronograma de Actividades para la Formulación de la Memoria Institucional 2013"

N°	Actividades	2013												Responsables					
		Enero				Febrero				Marzo									
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4						
1	Requerimiento de Información a las Gerencias, Sub Gerencias, Oficina, Unidad y Agencia Municipales				■														Unidad de Planeamiento y Coop. Tec. Internacional
2	Remisión de Informe, de acuerdo al Anexo 01 y 02								■										Todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad de Villa El Salvador
3	Remisión de Estados Financieros 2013																■		Oficina General de Administración a través de la Unidad de Contabilidad
4	Remisión de Balance del Presupuesto Participativo 2014																■		Oficina de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con la Oficina de Participación Ciudadana
5	Remisión de Información Presupuestaria 2013																■		Unidad de Presupuesto
6	Consolidación y Formulación del Proyecto de Memoria Institucional 2013																■		Unidad de Planeamiento y Coop. Tec. Intern. en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
7	Presentación del Proyecto de Memoria Institucional 2013 al Concejo Municipal																	■	Gerencia Municipal en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

